



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

NORMA DE RECLUTAMIENTO Gerente de Laboratorio G-1530

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Bachillerato en Ciencias con una concentración en Química, Tecnología Médica o Maestría en Microbiología de un colegio o universidad acreditada. Cinco (5) años de experiencia en trabajos relacionados con análisis químicos, físicos y/o microbiológicos, que incluya dos (2) años de supervisión.

REQUISITOS ESPECIALES

Laboratorio Químico

Licencia de Químico expedida por la Junta Examinadora de Químicos y ser miembro activo del Colegio de Químicos.

Laboratorio Microbiológico

Maestría en Microbiología o Licencia de Tecnólogo Médico expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos y ser miembro activo del Colegio de Tecnólogos Médicos.

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y experiencia profesional de los candidatos.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.



Recursos Humanos: #604 Avenida Barbosa, Hato Rey - PO Box 7066, San Juan, PR 00916-7066

OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la planificación, coordinación, dirección y supervisión de actividades relacionadas con los procedimientos de análisis físico, químico y microbiólogo que se realizan en los laboratorios sobre muestras de aguas tomadas de los sistemas de acueductos y alcantarillados y fuentes de abasto de la Autoridad. Es responsable de identificar oportunidades de mejoramiento continuo en la aplicación de los procedimientos de análisis de las muestras del agua, potable y usada, los protocolos y controles de calidad requeridos a los procesos de laboratorios y cumplimiento de los estándares y parámetros de calidad conforme a las Leyes Ambientales.

Constituye un nivel de alta gerencia en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Director Auxiliar del Servicio de Confianza u otro superior en jerarquía de la Dirección de Cumplimiento para inspeccionar, monitorear y supervisar la aplicación uniforme de políticas, normas y procedimientos establecidos para las actividades de los laboratorios, garantizar la validez de los resultados de los análisis y la aplicación correcta y consistente de los procedimientos y controles requeridos por las agencias reguladoras y certificadoras de los laboratorios.

Se relaciona con Directores, Gerentes y supervisores, de la Oficina Central, Región y representantes de agencias reguladoras para la presentación y discusión de los resultados y hallazgos de los análisis y garantizar el cumplimiento de estándares y los acuerdos de consentimiento, establecidos de conformidad con las Leyes Ambientales. Desarrolla las actividades en colaboración con Supervisores de Laboratorios, profesionales y personal técnico del laboratorio.

REVISADO POR:



Coral Cáceres Álvarez
Directora Auxiliar Sénior de
Recursos Humanos

APROBADO POR:



Glorimar Chiclana Ocasio
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

Fecha de efectividad: 11/5/19